



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
17 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 18 b) del programa

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinó el proyecto de presupuesto por programas y el presupuesto del diario internacional de las transacciones (DIT) para el bienio 2012-2013¹.
2. El OSE decidió recomendar a la Conferencia de las Partes (CP) que, en su 17º período de sesiones, aprobara un presupuesto por programas básico de 48.511.181 euros para el bienio 2012-2013.
3. El OSE autorizó a la Secretaria Ejecutiva a que comunicara a las Partes sus contribuciones para 2012, sobre la base del monto citado en el párrafo 2 *supra* y teniendo en cuenta la contribución anual especial de 766.938 euros del Gobierno anfitrión y la suma de 1.000.000 euros anuales procedente de los saldos o contribuciones no utilizados (saldos arrastrados) de ejercicios económicos anteriores.
4. El OSE pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara, para examinarlo en su 35º período de sesiones, un informe sobre las previsiones de aumento de la eficiencia para el bienio 2012-2013.
5. El OSE señaló que tal vez fueran necesarios más recursos para sufragar las actividades derivadas de las decisiones que pudiera adoptar la CP en su 17º período de sesiones, e instó a las Partes a que aportaran las contribuciones voluntarias necesarias para llevar a cabo a tiempo esas actividades. El OSE recomendó a la CP que autorizara a la Secretaria Ejecutiva a dar cumplimiento a las decisiones que pudieran adoptarse en la CP 17 y para las que no se hubieran previsto fondos en el presupuesto aprobado utilizando contribuciones voluntarias y los recursos del presupuesto básico que estuvieran disponibles.

¹ FCCC/SBI/2011/2 y Add.1 a 3.

6. El OSE tomó nota de la exposición de la secretaría sobre los detalles del presupuesto del DIT y pidió a la Secretaria Ejecutiva que siguiera mejorando la transparencia de las partidas consignadas en el proyecto de presupuesto del DIT definiendo con más claridad los gastos relativos a los contratos y a los consultores, y desglosándolos aún más en los proyectos de presupuesto subsiguientes.
7. El OSE también autorizó a la Secretaria Ejecutiva a comunicar a las Partes interesadas las tasas anuales que deberían pagar en 2012 por la conexión de sus registros nacionales al DIT, por el uso de este y por las actividades conexas del administrador del DIT.
8. El OSE pidió al administrador del DIT que siguiera investigando y aplicando nuevas medidas de fomento de la eficiencia con miras a reducir el costo del DIT en el bienio 2014-2015.
9. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 para que lo aprobase la CP en su 17º período de sesiones, así como un proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 en lo referente al Protocolo de Kyoto y sobre el presupuesto del DIT para que lo aprobase la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su séptimo período de sesiones (el texto de las decisiones puede consultarse en FCCC/SBI/2011/L.21/Add.1).
